



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

ANI/WG/5 — NE/06

24/05/19

**Quinta Reunión del Grupo de Trabajo sobre implementación de Navegación Aérea para las Regiones
NAM/CAR (ANI/WG/5)**

Ciudad de México, México, del 27 al 31 de mayo de 2019

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Revisión y seguimiento a las Conclusiones/Decisiones válidas de las Reuniones
ANI/WG/04, NACC/WG/05 y GREPECAS/18**

**2.1 Seguimiento y evaluación de desempeño y monitoreo del Plan Regional
NAM/CAR de Implementación de Navegación Aérea Basado en la Performance
(RPBANIP)**

**2.1.2 Informe de avance por los Estados de los módulos B0 y B1 de las
Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU)**

**PLANES DE ACCIÓN DE LOS ESTADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 DE
LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio presenta el estatus de implementación de los Planes de acción de los Estados para las actividades de reducción de emisiones de CO2 de la Aviación Civil Internacional y hace referencia al conjunto de medidas para limitar o reducir las emisiones procedentes de la aviación civil internacional; la nota invita a la Reunión a considerar que las acciones nacionales y actividades implantadas a nivel regional asociadas con el conjunto de medidas, sean incluidas en la elaboración y/o actualización de los Planes de acción de los Estados de conformidad con la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente.

Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Protección del medio ambiente
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Resolución 2 de la Asamblea 39 (A39-2): Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático• A39-3: Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)• Orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO2 Doc 9988.

1. Introducción

1.1 Los planes de acción de los Estados para la reducción de emisiones de CO₂ son una herramienta de planificación y reporte sobre las actividades para tratar las emisiones de CO₂ provenientes de la aviación civil internacional. La cuantificación de la información contenida en un plan de acción permite a la OACI recopilar el avance mundial hacia el cumplimiento de las metas establecidas en la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente y permite a los Estados reflejar su aporte.

1.2 Un aspecto clave para desarrollar e implementar exitosamente un plan de acción es el grado y la naturaleza de la colaboración entre las diferentes partes interesadas dentro de un Estado. Estos incluyen, entre otros, a las autoridades de aviación y medio ambiente, líneas aéreas y aeropuertos, proveedores de servicios de navegación aérea, departamentos de estadística y proveedores de combustible. La recolección de información de estas partes interesadas y la consolidación de este aporte en un plan de acción asegura que el desarrollo del plan se base en un proceso de cooperación y que las medidas contenidas en el mismo sean precisas, exhaustivas y factibles para ser implementadas.

2. Estatus de implementación de los Planes de acción de los Estados para las actividades de reducción de emisiones de CO₂ de la Aviación Civil Internacional

2.1 Hasta abril de 2019, 111 Estados miembros han presentado voluntariamente Planes de acción a la OACI. Estos exitosos resultados demuestran el alto interés y compromiso de los Estados miembros de la OACI en esta iniciativa, así como el impacto de la asistencia de la OACI y actividades de creación de capacidad. En la última Asamblea en Octubre de 2016, se invitó a los Estados a actualizar sus planes antes de junio de 2018 y cada tres años a partir de entonces. La presentación de un Plan de acción y sus actualizaciones es necesaria para garantizar que la información incluida continúe siendo válida.

2.2 En la Región NACC, 13 de los 22 Estados han desarrollado un Plan de acción para las actividades de reducción de emisiones de CO₂ y lo han presentado a la OACI. De los 13 Estados, 7 han presentado un plan actualizado. De los 22 Estados, 15 han designado un punto focal para las actividades relacionadas con el plan de acción (consulte la tabla a continuación)

Estado NACC	Plan de Acción presentado	Plan de Acción actualizado
Antigua y Barbuda		
Bahamas		
Barbados		
Belice	x	
Canadá	x	x
Costa Rica	x	
Cuba	x	x
Dominica		
El Salvador	x	x
Estados Unidos	x	x
Grenada		
Guatemala	x	
Haití		
Honduras	x	
Jamaica	x	
México	x	x
Nicaragua	x	
República Dominicana	x	x
San Kitts y Nevis		
Santa Lucía		
San Vicente y las Granadinas		
Trinidad y Tabago	x	x

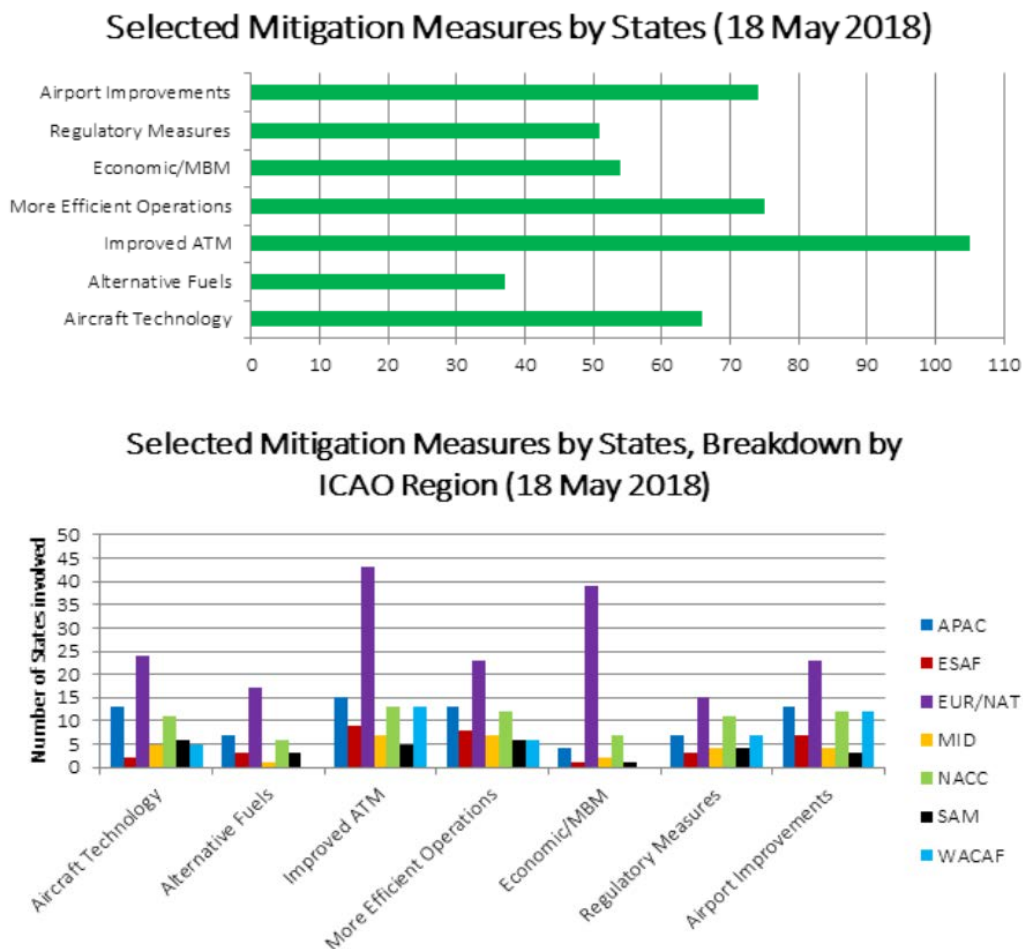
3. Conjunto de medidas para limitar o reducir las emisiones de CO2 procedentes de la aviación civil internacional

3.1 El Doc 9988 de la OACI *Orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO2* en su capítulo cuatro, contiene orientación sobre los ejemplos de medidas que se han de seleccionar para limitar o reducir las emisiones de CO2 procedentes de la aviación internacional y sobre la manera de cuantificar los efectos que dichas medidas tendrán cuando se implementen; el Apéndice A del Doc 9988 resume el conjunto de medidas desglosado en categorías, subdivididas en medidas y, éstas, en acciones. El Doc 9988 se encuentra en actualización y su tercera edición será publicada próximamente.

3.2 La A-39 reconoció los avances logrados en todos los elementos del conjunto de medidas disponibles para hacer frente a las emisiones de CO2 de la aviación internacional, incluidas las tecnologías de aeronaves, las mejoras operacionales, los combustibles alternativos sostenibles y un plan global de medidas basadas en el mercado, así como toda otra medida, y afirmó la preferencia por la utilización de tecnologías de aeronaves, mejoras operacionales y combustibles alternativos sostenibles que ofrezcan beneficios ambientales en el sector de la aviación.

3.3 La A-39 pidió al Consejo que siga procurando que los Estados miembros hagan los mayores esfuerzos para impulsar el avance en las tecnologías de aviación, las mejoras operacionales y los combustibles alternativos sostenibles y así lo reflejen en sus Planes de acción relativos a las emisiones de CO₂ provenientes de la aviación internacional, y que vigile e informe sobre los avances en la ejecución de los planes de acción.

3.4 El sitio web de la OACI para Medio Ambiente ([consulte el sitio web aquí](#)) presenta las medidas de mitigación seleccionadas por Estados, y desglosadas por Regiones de la OACI, según datos de mayo de 2018:



3.5 El Doc. 10031 de la OACI Guía de evaluación ambiental de los cambios operacionales propuestos para la Gestión del tránsito aéreo (ATM), tiene como objetivo ayudar a identificar los beneficios ambientales asociados con los cambios operacionales y proporciona una guía de evaluación ambiental a los Estados, operadores de aeropuertos, Proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) y a otras partes interesadas, para respaldar la toma de decisiones cuando se analizan los cambios operativos propuestos en la ATM. La guía proporciona principios de evaluación ambiental de alto nivel destinados a facilitar el uso de un enfoque coherente para evaluar los impactos ambientales de los cambios operativos.

4. Acciones Sugeridas

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) alentar a los Estados que aún no han desarrollado o actualizado su Plan de acción estatal con datos cuantificados a que los desarrollen o actualicen lo antes posible, haciendo énfasis en el párrafo 2, y
- b) alentar a los Estados a reportar las medidas de mitigación implementadas a través de su Plan de acción estatal y considerar la importancia de un enfoque regional coordinado en el marco del ANI/WG.